

NORMATIVA DE CELEBRACIÓN DE COMUNIONES
S.D.R. ARENAS

Servicio que ofrece la Sociedad a sus socios, al objeto de proporcionar un lugar donde poder celebrar las comuniones de sus hijos.

Esta muy lejos de los objetivos de esta normativa el favorecer, permitir o consentir, el uso y disfrute de las instalaciones por parte de los NO SOCIOS invitados a dicha celebración.

Esta normativa esta restringida para la celebración de comuniones. Cualquier otra celebración, tendrá que seguir lo estipulado en el Reglamento de Régimen Interior.

La Junta Directiva se reserva el derecho de suprimir este servicio y/o modificar las normas establecidas cuando lo considere oportuno. Igualmente, para aquellos casos no previstos en la presente normativa, será la Junta Directiva la que decida, en última instancia, las normas a aplicar, así como la excepcionalidad del caso.

NORMAS

- a) Sólo podrán celebrarse las comuniones de socios de la S.D.R. Arenas, así como de aquellos hijos cuyo padre, madre o representante legal sean socios.
- b) El horario de celebración de la comunión será de 13:30 h. a 20:00 h.
- c) Durante la temporada de verano, es decir, desde la fecha de apertura de la piscina exterior, hasta su cierre en Septiembre, no se podrán celebrar comuniones en la Sociedad.
- d) La comunión se entenderá como un acuerdo privado con el responsable del Restaurante de la Sociedad, de manera que ésta no tiene ninguna responsabilidad en la organización de la misma.
- e) La comunión se realizará, a menos que se indique lo contrario, en la Discoteca de la Sociedad, pudiéndose hacer allí (al margen de la comida) cualquier actividad que los organizadores consideren, previa autorización del Gerente.
- f) Para solicitar el uso de los espacios destinados a la celebración de la comunión, deberán cumplimentar la correspondiente ficha por escrito indicando claramente todos los datos requeridos.
- g) Junto con dicho impreso, se entregará en oficinas una lista de todos los invitados no socios a dicha comunión. Igualmente se incluirá en dicha lista, el nombre de los adultos no socios que estén invitados a la comunión como acompañantes de algún niño, incluso aquellos que acudan en busca del niño/a una vez comenzado la comunión. Con carácter general, siempre que el adulto no socio vaya a entrar en las instalaciones de la Sociedad, habrá que incluirlo en la lista. La lista de asistentes deberá ser aprobada en todos los casos por el Gerente.
- h) Depositar, en las oficinas de la Sociedad, una fianza cuya cuantía será de 10 €. por niño no socio asistente, para hacer frente a posibles roturas o desperfectos que se produzcan durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones. Todo ello sin menoscabo de las posibles responsabilidades y consecuencias que vienen determinadas en los Estatutos y en el Reglamento General de Régimen Interno de la S.D.R. Arenas, los cuales son de obligado cumplimiento tanto para socios como para no socios. Esta fianza será devuelta una vez se compruebe que no se ha producido ningún deterioro ni desperfecto imputable a cualquiera de las personas autorizadas.
- i) Caso de que algún invitado o acompañante del mismo no esté incluido en la lista, tendrá que hacer efectivo el pago de la entrada diaria correspondiente a cada uno para poder acceder a la comunión.

- j) Las solicitudes deberán entregarse en Oficinas con al menos 15 días de antelación a la fecha de celebración de la comunión.
- k) Cualquier otro tipo de celebraciones, que no cumplan con la presente normativa, tendrá que regirse según lo estipulado en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interior de la Sociedad.
- l) Los No Socios asistentes a la comunión no podrán utilizar ninguna instalación de la Sociedad, salvo la propia discoteca, el bar-restaurante y los exteriores.
- m) La Sociedad declina toda responsabilidad que se derive por mal uso de las instalaciones, o incumplimiento de la presente normativa. De igual modo no se hace responsable de los accidentes que ocurran por falta de la atención debida sobre los niños y/o invitados a la celebración.
- n) El celebrante se compromete a cumplir la obligatoriedad de que, AL MENOS, UNA PERSONA ADULTA se hará cargo del cuidado de los niños en TODO MOMENTO. Esta persona adulta deberá responsabilizarse del comportamiento de los niños evitando daños tanto a las instalaciones, como a otros socios y usuarios como a los propios niños.
- o) Aquellos que incumplan la normativa vigente, serán sancionados conforme al reglamento general de régimen interno de la Sociedad.

La presente normativa fue aprobada por la Junta Directiva de la S.D.R. Arenas en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre de 2012.

SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE COMUNIONES
S.D.R. ARENAS

DATOS DEL CELEBRANTE

Nombre y Apellidos: _____

Fecha de Nacimiento: _____

Número de Socio/a: _____

DATOS DEL PADRE / MADRE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre y Apellidos: _____

Dirección: _____ Población: _____

Teléfono: _____ Número de socio: _____

RESERVA DE LA SALA

FECHA: _____

HORA: _____

Firma: _____
(Del padre /madre / representante legal)

NOTA: MEDIANTE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA DE CELEBRACIÓN DE COMUNIONES.

En cumplimiento de la LOPD, queda informado que los datos de carácter personal suministrados en el presente documento y todos los que en el futuro y como consecuencia de la relación que las partes mantienen puedan en su caso ser facilitados, van a ser incorporados a un fichero titularidad de la sociedad, con la finalidad de gestionar todos los aspectos de la relación que las partes mantienen. En cualquier caso, pueden ejercer el derecho de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección, Calle Mosquera nº 1, C.P. 31500 - Tudela (Navarra).

RELACIÓN DE NIÑOS NO SOCIOS INVITADOS

	NOMBRE Y APELLIDOS
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

En cumplimiento de la LOPD, queda informado que los datos de carácter personal suministrados en el presente documento y todos los que en el futuro y como consecuencia de la relación que las partes mantienen puedan en su caso ser facilitados, van a ser incorporados a un fichero titularidad de la sociedad, con la finalidad de gestionar todos los aspectos de la relación que las partes mantienen. En cualquier caso, pueden ejercer el derecho de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección, Calle Mosquera nº 1, C.P. 31500 - Tudela (Navarra).

RELACIÓN DE PADRES / MADRES / FAMILIARES NO SOCIOS INVITADOS

	NOMBRE Y APELLIDOS
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

En cumplimiento de la LOPD, queda informado que los datos de carácter personal suministrados en el presente documento y todos los que en el futuro y como consecuencia de la relación que las partes mantienen puedan en su caso ser facilitados, van a ser incorporados a un fichero titularidad de la sociedad, con la finalidad de gestionar todos los aspectos de la relación que las partes mantienen. En cualquier caso, pueden ejercer el derecho de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección, Calle Mosquera nº 1, C.P. 31500 - Tudela (Navarra).